

## DENOMINACIÓN:

*Acuerdo de 9 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno por el que se toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del proyecto turístico “H10 HOTELS COMPLEJO TURÍSTICO HOTELERO DE ALTA CALIDAD Y SOSTENIBLE” en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).*

El Gobierno de Andalucía ha puesto de relieve la necesidad de contar con instrumentos que promuevan la agilización de todos los procedimientos de las Administraciones Públicas andaluzas, a efectos de impulsar los proyectos de especial interés, singularmente aquellos que contribuyan de manera notable a la creación de empleo. Con esta finalidad fue creada la Unidad Aceleradora de Proyectos, que depende orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Administración Periférica y Simplificación Administrativa de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

El Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, en el apartado 5 del artículo 8, que la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, a propuesta de la Consejería competente en la materia, podrá acordar la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de todas aquellas iniciativas, excluidas las residenciales, que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Posteriormente se elevará el citado acuerdo al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

Por su parte, entre los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General para el Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 se encuentran el aumento de la contribución del turismo a la economía Andaluza, la contribución a una distribución territorial y temporal más homogénea de los flujos turísticos, reduciendo la estacionalidad y la generación de un empleo estable e igualitario en el sector turístico andaluz.

El proyecto es un complejo turístico de alta calidad y sostenible que constará de tres construcciones: un hotel familiar de 275 habitaciones, un hotel para público adulto de 124 habitaciones y un hotel apartamento con 18 unidades alojativas para medias estancias. La edificabilidad máxima es de 24.423.79 m<sup>2</sup>t.

La entidad promotora prevé realizar una inversión total de 112.000.000 euros. Además se estima una generación de 200 empleos durante 2 años en la fase de construcción del proyecto y de 270 puestos de trabajo a tiempo completo al año en fase de explotación.

Conil de la Frontera está declarado Municipio Turístico de Andalucía y tiene la consideración de “destino turístico maduro del litoral andaluz”. En este sentido, se valora especialmente la contribución del proyecto a la distribución de la oferta turística a lo largo de todo el año, de manera que se vea menos afectado por los problemas derivados de la concentración debida a la llegada de turistas y visitantes en una determinada época del año. El proyecto contempla la promoción de un complejo turístico cuya característica principal será la sostenibilidad y la alta calidad del producto y servicios ofrecidos a sus

huéspedes, lo que conllevará una clara recualificación de la oferta turística del municipio. Además, el proyecto aboga por la desestacionalización de la demanda, lo que contribuye también a combatir la saturación del municipio en temporada alta. Se proyecta un centro de convenciones con capacidad para más de 800 personas, que acogerá importantes eventos para el municipio y que se espera que contribuya a disminuir la estacionalidad del destino y a alargar la temporada. El proyecto prevé la apertura del complejo durante 10 meses en un período de 12 meses, con cierre durante los meses de enero y febrero.

En cuanto a la inclusión de medidas de sostenibilidad medioambiental se ha planteado la construcción del complejo bajo los estándares del sello LEED (“Leadership in Energy & Environmental Design”) de construcción sostenible y su posterior operación y gestión bajo los estándares del programa propio de H10 Hotels denominado “Stay Green”, cuyos ejes principales son la reducción de la huella de carbono, la gestión sostenible del agua, el consumo responsable y el compromiso social. Además, igual que el resto de hoteles H10, el complejo se certificará con el certificado Biosphere Responsible Tourism, que es el programa de certificación sostenible de la industria turística con mayor credibilidad y confianza en el mercado internacional. Y participará también en los exigentes procesos de auditoría del sistema “H10 Quality Excellence Management System”, que permiten a los hoteles H10 obtener certificaciones como la Q de Calidad Turística en España o la ISO 9001:2015. Cabe destacar la apuesta por las propuestas de movilidad sostenible para reducir el impacto sobre el entorno derivado de la movilidad de personas y material que requiere la operativa del complejo. En este sentido, se propone la instalación de sistemas de recarga de coches eléctricos abiertas al público en el aparcamiento, así como la promoción del uso del transporte público entre los trabajadores. Se ofrecerá también un aparcamiento de bicicletas y patinetes para trabajadores y clientes y se dispondrá de un servicio de alquiler de bicicletas para huéspedes como modelo sostenible para descubrir el entorno.

Respecto al carácter innovador del proyecto, se llevarán a cabo varias actuaciones para automatizar las instalaciones y digitalizar sus procesos, ya que reconoce que estas acciones conllevan un incremento sustancial en la productividad del negocio, la reducción de consumos, el aumento del confort y la calidad, así como la minimización de errores.

Esta iniciativa contribuye al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, especialmente los referidos a la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de producción; el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y de la promoción de la inversión pública y privada; la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, y de la adecuada gestión del agua; y el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, y las iniciativas emprendedoras públicas y privadas.

Por todo lo anterior y a solicitud de la entidad BATELES CONIL, S.L, se ha valorado por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la conveniencia de la asignación a la UAP del proyecto turístico hotelero en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz), hasta el 31 de diciembre de 2026, según la planificación aportada por la entidad promotora, promovido para contribuir principalmente a la desestacionalización y a una mayor cualificación de la oferta turística en el territorio, quedando igualmente constatado que contribuye al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de abril de 2024,

ACUERDA

Tomar razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del proyecto turístico “H10 HOTELS COMPLEJO TURÍSTICO HOTELERO DE ALTA CALIDAD Y SOSTENIBLE” en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, a 9 de abril de 2024.

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua  
CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE